



ACTA DE LA CONSTITUCIÓN Y VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE ALMACEN DE PARQUES Y JARDINES DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2023.

ASISTENTES

Presidente

Jose Luis Muñoz García

Vocales

Fernando Lapastora Gonzalez

Antonio José Lerma Ruiz

Secretaria

Elena Alfonso Gonzalez

En Alcorcón, siendo las 10:45 horas del día 11 de diciembre de dos mil veintitrés, las personas al margen relacionadas se reúnen en las dependencias de la Concejalía de Parques y Jardines sitas en la C/ Olímpico Francisco Fernández Ochoa nº 4, con el fin de proceder a la selección de 1 puesto de Responsable de Almacén de parques y jardines mediante el procedimiento establecido en el apartado B, **COMISIÓN DE SERVICIO**, del Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno.

Abierto el acto por la presidencia y comprobándose la existencia de quórum, se constituye la Comisión de Valoración.

Desde el Servicio de Recursos Humanos se ha recibido y revisado una solicitud y se procede a la valoración de los méritos presentados por el aspirante RAFAEL VEGA CARRERO y la documentación enviada desde personal sobre los servicios prestados en este ayuntamiento, como primera fase del proceso de selección, según viene recogido en la convocatoria, y de conformidad con los distintos apartados contemplados en el Anexo II Baremo del Procedimiento de cobertura de puestos de trabajo vacantes por personal interno:

1. Antigüedad se valora con: 25 años a 0.25 puntos por año, resultando un total de 6.25
2. Experiencia profesional: se valora de acuerdo al segundo criterio del presente apartado, por servicios prestados en las administraciones públicas como funcionario/a y laboral fijo de plantilla en PT de igual subgrupo perteneciente al ámbito establecido en la convocatoria en cualquier Administración Pública:
 - a. 42 meses a razón de 0.1 por ocupar puesto igual o superior son 4.2 puntos.
 - b. 191 meses a razón de 0.06 en categoría igual o superior son 11.46
 - c. 67 meses a razón de 0.04 en categoría inferior, son 2.68 puntos

Obteniéndose 18.34 puntos, en lugar de los 13,68 que había valorado en su autoevaluación.

3. Grado consolidado: se procede a asignar 1 punto por grado de consolidación, por nivel de complemento de destino igual al de la plaza a cubrir.



Ayuntamiento de Alcorcón

4. Formación:

- a) Por cursos de formación y perfeccionamiento que versan con materias directamente relacionadas con el puesto se da una puntuación de 6.72. Y por cursos relacionados con la prevención de riesgos laborales e igualdad, 0,25 puntos. Lo que hace un total de 6.97 puntos.

El total de apartado de formación se valora con 6.97 puntos.

Sumando los cuatro aportados un total de puntos. 25.59

Desde el Servicio de Recursos Humanos se ha recibido y revisado una solicitud y se procede a la valoración de los méritos presentados por el aspirante ALFREDO CARRASCO GIRALDA y la documentación enviada desde personal sobre los servicios prestados en este ayuntamiento, como primera fase del proceso de selección, según viene recogido en la convocatoria, y de conformidad con los distintos apartados contemplados en el Anexo II Baremo del Procedimiento de cobertura de puestos de trabajo vacantes por personal interno:

1. Antigüedad se valora con: 13 años a 0,25 puntos por año resultando un total de 3,25 puntos. A diferencia de los 10 puntos que aparecen en su documento de auto baremo
2. Experiencia profesional: se valora de acuerdo al segundo criterio del presente apartado, por servicios prestados en las administraciones públicas como funcionario/a y laboral fijo de plantilla en PT de igual subgrupo perteneciente al ámbito establecido en la convocatoria en cualquier Administración Pública: Siendo el ámbito de la convocatoria Parques y Jardines por lo que le corresponden 0 puntos
3. Grado consolidado: se procede a asignar 1 punto por grado de consolidación, por nivel de complemento de destino igual al de la plaza a cubrir.
4. Formación:
 - b) Se considera acreditada la titulación académica superior a la exigida, con 1 punto.
 - c) Por cursos de formación y perfeccionamiento que versan con materias directamente relacionadas con el puesto se da una puntuación de 0.35. Y por cursos relacionados con la prevención de riesgos laborales e igualdad, 0,25 puntos. Lo que hace un total de 1.6 puntos.

El total de apartado de formación se valora con 1.6 puntos.

Sumando los cuatro aportados un total 5.85 de puntos.



Ayuntamiento de Alcorcón

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Antigüedad	Experiencia	Grado Consolidado	Formación	TOTAL MÉRITOS
VEGA	CARRETERO	RAFAEL	6.25	18.34	1	6.97	32.56
CARRASCO	GIRALDA	ALFREDO	3.25	0	1	1.6	5.85

Concluida la valoración de los méritos, según lo establecido en el punto 9 de la convocatoria, esta Comisión publicará el resultado provisional en la web municipal y se abrirá un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que el interesado formule las reclamaciones y subsanaciones que estimen oportunas.

Resueltas las posibles alegaciones, la Comisión de Valoración dará a conocer la fecha en que el aspirante deberá presentar y defender un proyecto/memoria, de acuerdo a los puntos 8 y 9 de la convocatoria. Siendo necesaria la obtención de al menos 3,5 puntos (con una valoración entre 0 y 10) en el citado proyecto/memoria para que esta puntuación sea sumada a la de la fase de méritos, obteniéndose así la puntuación total del proceso de selección.

No teniéndose más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 11 horas y 25 minutos del día de la fecha, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, firmada por todos los miembros de la Comisión de Valoración.

VOCAL 1

Fernando Lapastora González

VOCAL 2

Antonio José Lerma Ruiz

SECRETARIA

Elena Alfonso González

PRESIDENTE

José Luis Muñoz García